

**RESOLUCION No. 02-1147
(Octubre 22 de 2018)**

“Por la cual se designa Secretario Técnico del Comité de Conciliación de las Unidades Tecnológicas de Santander sede de Bucaramanga.

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones Legales y Estatutaria

CONSIDERANDO

- A. Que el comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.
- B. Que en el ordenamiento jurídico se establecen diferentes mecanismos de solución de conflictos y de descongestión de los despachos judiciales, tendientes a obtener una mayor eficiencia en la administración de justicia y de los derechos de los ciudadanos.
- C. Que la ley 446 de 1998 establece que en las entidades y organismos de derecho público del orden nacional, departamental distrital y municipal, así como los entes descentralizados en todos los niveles, deberá integrarse un comité de conciliación, conformado por funcionarios del nivel directivo que se designen para cumplir las funciones que se señalen.
- D. Que el Decreto 1716 de 2009 en su artículo 19 numeral 9, dispone como funciones del comité la designación del funcionario que ejercerá la secretaría técnica del comité, cuyo cargo deberá otorgarse preferentemente un profesional del Derecho.
- E. Que la resolución N° 02-1005 del 20 de septiembre de 2018, por medio del cual se modificó parcialmente la Resolución N° 02- 637 del 01 de Julio de 2016, se hace necesario que la secretaria técnica del comité de conciliación, sea asignada a un abogado de planta adscrito a la Oficina Jurídica de la Institución.
- F. Que mediante acta N° 189 de fecha del 18 de octubre de 2018 del comité de conciliación, se designó como secretaria técnica a la abogada **DAYANA LICED FORERO TARAZONA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1095922237 de Girón, profesional universitario, código 219, grado 5, adscrita a la Oficina Jurídica, tarjeta profesional N° 202968



**RESOLUCION No. 02-1147
(Octubre 22 de 2018)**

“Por la cual se designa Secretario Técnico del Comité de Conciliación de las Unidades Tecnológicas de Santander sede de Bucaramanga.

del C.S. de la J., que cumplirá las funciones establecidas en el Decreto 1716 de 2009 artículo 20 y demás normas vigentes sobre la materia, concurriendo a las sesiones solo con derecho a voz.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO:

DESIGNAR como secretario técnico del comité de conciliación a la Dra. **DAYANA LICED FORERO TARAZONA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1095922237 de Girón, profesional universitario, código 219, grado 5, adscrita a la Oficina Jurídica, tarjeta profesional N° 202968 del C.S. de la J., quien cumplirá las funciones establecidas en el decreto 1716 de 2009 y demás normas vigentes sobre la materia, concurriendo a la sesiones solo con derecho a voz.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

OMAR LENGERKE PÉREZ

Rector

Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniégas - Secretario General.

Proyectó. Abg. Asesor Oscar Arias



Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co